

ANTEPROYECTO DE LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN

Sesión de retorno

SALA ORDESA

30 de mayo de 2018

732 aportaciones recibidas:

- 99 - COMENTARIOS Y APRECIACIONES.

Sobre las 633 alegaciones al texto:

- 126 - ESTIMADAS (total o parcialmente) (19,90%).
- 507 - NO INCORPORADAS (80,10%).

Nueva redacción de la primera parte de la Exposición de motivos, incorporando 7 de las alegaciones

Se incluye en el artículo 8.2, el derecho de toda persona a que se respete su voluntad de no ser informado, como alegación de uno de los talleres.

Inclusión del artículo 4 con “definiciones”:

Sistema de salud de Aragón

Sistema de salud en Aragón

Centro privado

Centros privados perceptores de fondos públicos

Usuario

Paciente

Persona

Soledad

Mejorada la redacción del articulado con descripciones mucho más precisas: alegaciones al artículo 2 “ámbito de aplicación” en los servicios sanitarios públicos/privados

Ley Orgánica de Protección de Datos, Reglamento Europeo y nueva Ley de ámbito nacional

Aplican otras Leyes:

Ley de Investigación Biomédica (14/2007)

Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de la
Interrupción Voluntaria del Embarazo (2/2010)

RÉGIMEN SANCIONADOR

Las infracciones y su tipificación, se han separado entre las de los usuarios, los profesionales y las de ambos.

21 de mayo de 2018, informe favorable del
Consejo de Salud de Aragón.

(Art. 4.3 DECRETO 53/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Consejo de Salud de Aragón)

- Audiencia e información pública.
- Dictamen del Consejo Económico y Social de Aragón.
- Informe evaluación de impacto de género.
- Alegaciones de otros Departamentos.
- Informe de Hacienda y Administración Pública.
- Informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos
- Dictamen Consejo Consultivo
- Informe de la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad
- Aprobación del Proyecto en Consejo de Gobierno